N° 000002-2021-DV-OGA-URH

Resolución de la Unidad de Recursos Humanos

Lima, 10 de enero de 2021

VISTOS:

La Resolución Nº 000001-2021-DV-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Nº 000001-2021-DV-OGA-URH del 08 de enero de 2021, se aprobó formalizar la incorporación de la Ejecutiva de Recursos de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera de la familia de Gestión Institucional, Rol de Gestión de recursos humanos bajo el Régimen del Servicio Civil;

M. MEDINA

Que, en el séptimo considerando y en los artículos 1 y 4 de la referida Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N° 000001-2021-DV-OGA-URH, por error material se consigna el nombre de la servidora civil como Jennie Guisella Chávez Matías;

Que, resulta necesaria realizar la rectificación de la indicada Resolución de la Unidad de Recursos Humanos Nº 000001-2021-DV-OGA-URH, con la finalidad de consignar correctamente el nombre de la servidora civil Jennie Gisella Chávez Matías

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el párrafo séptimo de la parte considerativa de la Resolución de la Unidad de Recursos Humanos Nº 000001-2021-DV-OGA-URH de fecha 08 de enero de 2021, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Que, en aplicación del numeral 2 de las reglas específicas de implementación del nuevo régimen - Organización del Tránsito de los Servidores Civiles, contenidas en

la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General, se organizó el Proceso de Selección CPMT N° 001 – 2020 – DV, con la finalidad de cubrir el puesto de Ejecutivo(a) de Recursos Humanos, resultando ganadora de dicho proceso la señora JENNIE GUISELLA CHÁVEZ MATÍAS;"

Debe decir:

"Que, en aplicación del numeral 2 de las reglas específicas de implementación del nuevo régimen - Organización del Tránsito de los Servidores Civiles, contenidas en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General, se organizó el Proceso de Selección CPMT N° 001 – 2020 – DV, con la finalidad de cubrir el puesto de Ejecutivo(a) de Recursos Humanos, resultando ganadora de dicho proceso la señora JENNIE GISELLA CHÁVEZ MATÍAS;"

Artículo 2°.- RECTIFICAR el artículo 1 de la Resolución de la Unidad de Recursos Humanos Nº 000001-2021-DV-OGA-URH de fecha 08 de enero de 2021, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"**Artículo 1º.- FORMALIZAR** la incorporación de la señora JENNIE GUISELLA CHÁVEZ MATÍAS en el puesto de Ejecutiva de Recursos de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera de la familia de Gestión Institucional, Rol de Gestión de recursos humanos bajo el Régimen del Servicio Civil."

Debe decir:

M. MEDINA

"**Artículo 1º.- FORMALIZAR** la incorporación de la señora JENNIE GISELLA CHÁVEZ MATÍAS en el puesto de Ejecutiva de Recursos de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera de la familia de Gestión Institucional, Rol de Gestión de recursos humanos bajo el Régimen del Servicio Civil."

Artículo 3°.- RECTIFICAR el artículo 4 de la Resolución de la Unidad de Recursos Humanos Nº 000001-2021-DV-OGA-URH de fecha 08 de enero de 2021, en el siguiente sentido:

G. PAREDES

Donde dice:

"**Artículo 4º.-** Disponer la notificación de la presente resolución a la Presidencia Ejecutiva, la Gerencia General, la señora JENNIE GUISELLA CHÁVEZ MATÍAS, y a la Oficina General de Administración; así como archivar una copia en su legajo personal."

Debe decir:

"**Artículo 4º.-** Disponer la notificación de la presente resolución a la Presidencia Ejecutiva, la Gerencia General, la señora JENNIE GISELLA CHÁVEZ MATÍAS, y a la Oficina General de Administración; así como archivar una copia en su legajo personal."

Artículo 4°.- PRECISAR que queda subsistente la Resolución Nº 000001-2021-DV-OGA-URH, en todos sus extremos.

Artículo 5º.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MANUEL ANDRÉS MEDINA MENÉNDEZ
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas